



2015 - 2021



Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

Aviso de Modificación al Registro Estatal de Contribuyentes

Registro Federal de Contribuyentes	CURP	NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL
---	-------------	------------------------------------

INDIQUE CON UNA "X" SEGÚN LA OBLIGACIÓN QUE SE TRATE

Impuesto sobre Servicios de Hospedaje	<input type="checkbox"/>	Persona Física	<input type="checkbox"/>	Aviso Normal	<input type="checkbox"/>
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo personal	<input type="checkbox"/>	Persona Moral	<input type="checkbox"/>	Aviso Complementario	<input type="checkbox"/>

DATOS PRINCIPALES DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIAL			
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)		COLONIA	
ENTRE LA CALLE DE		Y LA CALLE DE	
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO

DATOS DE ESTABLECIMIENTO

NOMBRE COMERCIAL			
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO)		COLONIA	
ENTRE LA CALLE DE		Y LA CALLE DE	
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO

SITUACIÓN FISCAL

DÍA MES AÑO

CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL
 CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
 SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES
 REANUDACION DE ACTIVIDADES
 APERTURA DE ESTABLECIMIENTO
 DISMIN. DE OBLIG (CLAVE DE RETEN. DE SALARIOS)

SITUACIÓN FISCAL

DÍA MES AÑO

CIERRE DE ESTABLECIMIENTO
 CANCELACIÓN DEL R.F.C.
 INICIO DE LIQUIDACIÓN
 APERTURA DE SUCESIÓN
 OTRO (ESPECIFIQUE):

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos
 Proporcionados en este documento son verdaderos

SELLO DE LA OFICINA RECAUDADORA

Nombre y firma del contribuyente. Tratándose de personas
 Morales, nombre y firma del representante legal

SE PRESENTA POR DUPLICADO

Artículo 44 Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo. Los obligados al pago de este impuesto, además de las obligaciones señaladas en otros artículos de este capítulo, tendrán las siguientes:

Fracción I...

Fracción II.- Presentar ante las mismas oficinas a que se refiere el párrafo anterior, dentro del plazo señalado, los avisos de cambio de denominación o razón social, cambio de domicilio fiscal, suspensión o reanudación de actividades, apertura o cierre de establecimientos, de liquidación o apertura de sucesión y de cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes.

Para los efectos de lo dispuesto en esta fracción, se aplicaran supletoriamente las disposiciones que regulan esta materia, establecidas en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; y,

III.- Presentar los avisos, datos, documentos e informes que le sean requeridos por la autoridad fiscal, en relación con este impuesto, en los términos que se señalen en el documento respectivo.

Artículo 56 Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo. Los obligados al pago de este impuesto, además de las obligaciones señaladas en otros artículos de este capítulo, tendrán las siguientes:

Fracción I...

Fracción II.- Presentar ante la misma oficina a que se refiere el párrafo anterior, dentro del plazo señalado, los avisos de cambio de denominación o razón social, de domicilio o ubicación de establecimientos u oficinas, de suspensión o reanudación de actividades, de apertura o cierre de establecimientos, de liquidación o apertura de sucesión y de cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes.

Para los efectos de lo dispuesto en este artículo, se aplicaran supletoriamente las disposiciones que regulan la materia del registro Federal de Contribuyentes, establecidas en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; y,

III.- Presentar los avisos, datos, documentos e informes que le sean requeridos por la autoridad fiscal, en relación con este impuesto, en los términos de lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.

INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO:

- Este formato será llenado a máquina o con letra de molde a tinta negra con bolígrafo.
- Este formato deberá acompañarse de la copia del acuse del aviso de modificación al Registro Federal de Contribuyentes, presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asentando la misma fecha en la que se realiza el cambio de situación fiscal.
- Tratándose de cambio de domicilio fiscal, el aviso correspondiente se deberá de presentar ante la oficina recaudadora que corresponda al nuevo domicilio.
- Para cualquier tipo de aviso, deberá asentar nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tal y como aparece en la constancia de inscripción o cédula de identificación fiscal.

SE REPRESENTA POR DUPLICADO